

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

R.M. N° 690/07

"Kacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 690/07

Sucre. 05 de noviembre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, mediante Nota No 995/07 de 16 de octubre de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato Nº 309/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "CONSTRUCCIÓN GAVIONES SANTO DOMINGO" D-3, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 12.0029.000, partida 42310, fuente 20-210, con un presupuesto de Bs. 20.000.- (VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante Invitación Directa **No 035/07**, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32 del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, la Comisión Calificadora, instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Filomeno Bayo Cabezas

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 814a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN GAVIONES SANTO DOMINGO" D-3, con un precio de Bs. 19.985,91.-(DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 91/100 BOLIVIANOS), al Sr. Filomeno Bayo Cabezas, cuyo plazo de ejecución de la obra será de 15 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 texto ordenado, la **Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 309/07**, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 22)
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación (a fs. 47 y 48)
- Nota de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs. 49)
- Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs.53)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs.51)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs.52)
- Tarjeta Empresarial (a fs. 56)
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. (a fs. 54)
- Garantía de Cumplimiento de Contrato retención del 5% de total de la planilla

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria (a fs. 23)



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 2 de 2 R.M. Nº 690/07

Tres propuestas como mínimo (s/g c.comparativo)

- Acta de Cierre de Propuestas (a fs. 37)
- Acta de Apertura de Propuestas (a fs. 38)
- Cuadro Comparativo (a fs. 45)
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos (a fs.44 y 46)
- Carta de Presentación de la Propuesta (a fs. 43)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12º Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- APROBAR la suscripción del Contrato C. No.309/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade y el Sr. Filomeno Bayo Cabezas, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN GAVIONES SANTO DOMINGO" D-3, con un costo de Bs. 19.985,91.- (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 91/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Art.2° Fiscalización y Supervisión.
- Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Art.3° Concejo Municipal.
- El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Art.4° Resolución.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fide Herrera Ressini PRESIDENTE H. CÓNCEJO MUNICIPA

Lic. Domingo Martínez Cáceres

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

com en an cod late 65 do Mayo Nº 1 . Tullo : 1001081 : 0082038 - 0001011 . Fax: (00991) 4-0010820 6 Mayo Nº 1 - Tillia, 165 rest - Gracias - Outro.

E-mail: concolo@hom-outre gav.ko - Diconción Poulai; Challia 776

www.hom-soutre at the Concologue Colon

www.hom-soutre at the Colon Colon.